



## **ACTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 13:50 ( trece horas, cincuenta minutos), del día 11 del mes de noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco), reunidos en la Sala “Francisco Villa” los CC. Diputados Alejandro Mojica Narvárez, María del Rocío Rebollo Mendoza, Julián César Rivas B Nevárez, Martin Vivanco Lira y Octavio Ulises Adame de la Fuente en su carácter de Presidente y vocales respectivamente de la Comisión de Gobernación; de igual forma se encuentra la C. Licenciada Marcela Almaraz Chávez, Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; así como los asesores de los diversos grupos y representación parlamentaria, reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
2. APROBACIÓN DEL ORDEL DEL DÍA;
3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
4. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS DICTAMENES DE LA SIGUIETES INICIATIVAS;
  - a) INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE ARMONIZACION LEGAL;
  - b) INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE ARMONIZACION LEGAL;



c) INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE REGISTRO NACIONAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS;

d) INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE DENOMINACION DEL JUEZ CIVICO;

e) INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE JUSTICIA CIVICA ITINERANTE;

5. ASUNTOS GENERALES; Y

6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ:** Buenas tardes. Un poco de silencio para poder iniciar. Gracias, buenas tardes, compañera Diputada y compañeros diputados, gracias por estar presentes en la Comisión de Gobernación. Para entrar en materia, si me pudiera ayudar como Secretaria de la Comisión.

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Gracias, mucho gusto.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ:** Muchas gracias y tomar lista y asistencia para poder hacer la declaratoria de esta reunión.

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Con gusto, Presidente.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ:** Gracias.

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Diputado Alejandro Mojica Narváez.

**DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ:** Presente.

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Diputada Georgina Solorio García: presenta justificante para no asistir a esta reunión. Diputado Julio César Rivas Nevárez.

**DIPUTADO JULIO CÉSAR RIVAS NEVÁREZ:** Presente.

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Diputado Martín Vivanco Lira.

**DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA:** Presente.

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Diputado Octavio Ulises Adame De La Fuente.

**DIPUTADO OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE:** Presente.

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** La de la Voz María Del Rocío Rebollo Mendoza, presente. Hay quórum, señor Presidente.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ:** Muchas gracias, Diputada. Si me puede ayudar con la lectura del orden del día y la aprobación en su caso.

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Con gusto. Orden del día. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal. Segundo, aprobación del orden del día. Tercero, lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite. Cuarto, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de las siguientes iniciativas. Iniciativa presentada por las y los ciudadanos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en materia de armonización legal. Inciso b). Iniciativa presentada por las y los ciudadanos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional que contiene reformas y adiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango en materia de armonización legal. Inciso c). Iniciativa presentada por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en materia de Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. Inciso d). Iniciativa presentada por las y los diputados integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en materia de denominación del juez cívico. Inciso e). Iniciativa presentada por las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en materia de justicia cívica itinerante. Número 5. Asuntos generales; y 6, clausura de la sesión. Y con el permiso del Presidente, me permito poner a consideración de los integrantes de esta Comisión la aprobación del orden del día al que se ha dado lectura. Quienes estén por la afirmativa, a favor de manifestarlo levantando la mano. **Se aprueba por unanimidad.**

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ:** Muchas gracias. Gracias. El punto 3 es la lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite.

**LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ:** Por el momento no tenemos pendientes.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ:** No tenemos pendientes. Entonces entramos ya al análisis exclusivo, en su caso aprobación de los dictámenes de las siguientes iniciativas. La primera es iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del PAN que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en materia de armonización legal. Adelante.

**LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ:** La iniciativa en comento fue presentada el 23 de octubre de 2024. El objeto de la iniciativa es modificar los artículos 32, 33, 96 y 171 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango con el propósito de modificar la denominación del ente auditor de nuestra entidad para quedar acorde con lo que indica la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. Entonces, tomando en consideración la reforma que se hizo anteriormente en la Constitución, únicamente es adecuar en estos artículos la denominación del ente para quedar como Auditoría Superior del Estado.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** ¿Algún comentario?, ¿se puede someter a consideración, por favor?

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Sí, con todo gusto. Solicito a las y los diputados integrantes de esta Comisión quienes estén de acuerdo con el dictamen en sentido positivo para la modificación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en materia de armonización legal. Solicito que se sirvan a manifestarlo levantando su mano, **se aprueba por unanimidad** Presidente.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Gracias. Muchas gracias. El siguiente punto es iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del PAN que contiene reformas y adiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en materia de armonización legal.

**LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ:** En el mismo sentido que en la anterior, fue presentada el 23 de octubre de 2024, la iniciativa propone modificar el artículo 142 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango con el propósito de modificar la denominación del ente auditor de nuestra entidad para quedar acorde con lo que indica la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. En los mismos términos.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Muchas gracias, por favor Diputada.

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Con el permiso del Presidente, a los diputados que estén de acuerdo con la modificación, reformas y adiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en materia de armonización legal conforme a lo que manifiesta el dictamen, favor de manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad**, Presidente.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Muchas gracias .El tercer punto es la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del PRI que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en materia de Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. Adelante, por favor.

**LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ:** La iniciativa fue presentada el 29 de octubre de 2024. Tiene como propósito adicionar una fracción sexta al artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, con el propósito de

establecer como requisito para ser electo Presidente, síndico o regidor de un Ayuntamiento, el no ser persona inscrita en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. De acuerdo con los iniciadores, con fecha 8 de mayo de 2023 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación decreto mediante el cual se crea el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias a través de las reformas correspondientes a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Bueno, dicho registro se creó con el objeto, según se establece en el decreto de concretar la información de deudores y acreedores de obligaciones alimentarias a fin de dar efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Se coincide con los iniciadores en que el registro en mención, con el registro en mención se hace justicia a miles de niñas, niños y adolescentes que carecen de una pensión alimentaria o que teniéndola decretada el progenitor o progenitora han decidido no cumplir con la obligación evadiendo la ley, peor aún, invisibilizando los derechos de niñas, niños y adolescentes. Por tal motivo se considera la iniciativa procedente para quedar de la siguiente forma; Se adiciona una fracción VI al artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para quedar de la siguiente forma: Fracción VI, no ser persona inscrita en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. Es cuánto.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Muchas gracias. ¿Algún comentario al respecto?, si lo puede someter a votación diputada.

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Con gusto, Presidente. Se pone a consideración de los integrantes de esta comisión el dictamen anteriormente leído por la Secretaría Técnica. Quienes estén por la afirmativa, por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad**, Presidente.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Muchas gracias.

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Buenas tardes.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** El siguiente punto es la iniciativa presentada por los y las diputadas integrantes del PRI por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en materia de denominación del Juez Cívico. Adelante, por favor.

**LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ:** La iniciativa representada el 18 de marzo del 2025 tiene como propósito modificar la fracción quinta del apartado A del artículo 33 y la fracción séptima del artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango con el propósito de conciliar la denominación del juzgado encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración municipal y los particulares y entre estos y los terceros afectados, derivadas de los actos y resoluciones de la autoridad municipal y de la aplicación del ordenamiento jurídico municipal. Con respecto a esta iniciativa, anteriormente en el 2014 a nivel Federal se había hecho una modificación para adecuar el nombre y quitar el de juzgado administrativo para quedar como juzgado cívico. Posteriormente, la Sexagésima Séptima Legislatura realizó algunas adecuaciones, pero quedaron pendientes unos artículos que son los que se mencionan en esta parte. Entonces, se considera procedente y quedaría de la siguiente forma. Se reforma la fracción quinta del apartado A del artículo 33 y la fracción séptima del artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango para quedar de la siguiente forma. Únicamente se agrega la palabra cívico. Es cuánto.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** ¿Hay algún comentario? Se lo puede someter a consideración.

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Con gusto, señor Presidente. Los diputados integrantes de esta comisión que estén a favor del dictamen aprobatorio de esta modificación a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en materia de denominación del juez cívico, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Se Aprueba por unanimidad** Presidente.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Si muchas gracias. Como siguiente punto es la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del PAN que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en materia de justicia cívica itinerante. Adelante, por favor.

**LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ:** Muy bien, la iniciativa fue presentada el día 23 de octubre de 2025. Tiene como propósito la modificación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango con el propósito de incluir en un artículo en el que se precise que, previa autorización del ayuntamiento, el juez cívico

respectivo implementará acciones y mecanismos para la realización de jornadas de justicia cívica itinerante. Ello con el propósito de acercar a toda la población, especialmente la que habita en zonas lejanas o de difícil acceso los procedimientos, trámites y servicios de justicia cívica descritos en dicho acuerdo normativo. Así como la promoción de la educación cívica y sus valores. Asimismo, se precisa que, durante las jornadas de justicia cívica itinerante, podrán atenderse conflictos haciendo uso de mecanismos alternativos para la solución de controversias en la materia. De acuerdo con los iniciadores, el juzgado cívico tiene como función, entre otras, conocer y resolver de manera pronta y expedita las infracciones administrativas que alteran la convivencia cotidiana. De acuerdo con el marco jurídico, el juez cívico se integra dentro de la administración pública local bajo la supervisión del ayuntamiento y debe operar con base en principios de legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto a los derechos humanos, entre otros. Cabe mencionar que, en muchos municipios de Durango, especialmente en comunidades rurales o serranas, las personas desconocen la existencia de estos juzgados o no tienen forma de acudir a ellos. Esta brecha territorial y social impide que la justicia cívica cumpla su vocación de cercanía y equidad. Por ello, es indispensable impulsar una estrategia de descentralización y fortalecimiento de los juzgados cívicos. Se coincide con los iniciadores en que la justicia cívica no es solo una respuesta a la infracción, es una apuesta a la prevención, la corresponsabilidad y la construcción de comunidades más justas y solidarias. En ese sentido, el juzgado cívico debe ser visto no solo como un castigo, sino como un aliado en la evolución social. Cada Municipio de Durango cuenta con un Juez Cívico accesible, eficiente y comprometido con la dignidad de las personas, de las familias y de las comunidades. En base a lo anterior, se considera que la iniciativa es procedente para quedar de la siguiente forma: Se reforma el párrafo tercero del artículo 114 y se adiciona un artículo 119 Bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango para quedar de la siguiente forma. Artículo 114. El titular del Juzgado deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, además de no ser deudor alimentario moroso. Su nombramiento será propuesto por el Presidente Municipal, debiendo ser ratificado por el Ayuntamiento. Artículo. 119 BIS. El Ayuntamiento podrá autorizar al juzgado cívico para implementar acciones y mecanismos para la

realización de jornadas de justicia cívica itinerante, con el propósito de acercar a toda la población, especialmente la que habita en zonas alejadas o de difícil acceso, los procedimientos, trámites y servicios de justicia cívica descritos en la presente Ley, así como la promoción de la educación cívica y sus valores. Durante las jornadas de justicia cívica itinerante, podrán atenderse conflictos haciendo uso de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en la materia. Es cuánto.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** ¿Algún comentario? Si lo puede someter a consideración.

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Con gusto Señor Presidente. Le pido a los diputados y diputadas integrantes de esta Comisión que se sirvan manifestar el sentido de su voto, quienes estén por la afirmativa del dictamen leído en sentido aprobatorio por la Secretaría de Técnica, se sirvan hacerlo levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad** Señor Presidente.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Muchas gracias. Que rápido, que dinámico cuando hay acuerdo. Pasamos al punto de asuntos generales,

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Porque tuvimos una reunión previa de trabajo, no fue nada más, hay que decirlo ¿Por qué?.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** ¿Alguien que tenga algún comentario?, bienvenido, Diputado Bernabé, a la orden.

**DIPUTADO BERANABE AGUILAR CARRILLO:** Nada más Señor Presidente si me da la oportunidad de participar aquí en la Comisión de Gobernación, por lo que nosotros presentamos una serie de iniciativas en la Legislatura pasada, una de ellas es la iniciativa que tiene que ver con la creación del municipio indígena o del municipio número 40, el Municipio del Mezquital, entonces, yo quisiera que se considerara dentro de... Bueno, yo sé que está dentro del rezago. Se le diera trámite correspondiente para la posible aplicación o llevar a cabo las consultas correspondientes que se requieren por ley tratándose de los pueblos y comunidades indígenas del municipio del Mezquital. Entonces, independientemente que esta iniciativa, pues bueno, ya data de muchísimos años y es darle justicia a las comunidades indígenas del municipio del Mezquital. Sobre todo, puedan tener el

desarrollo que se requiere porque han estado en el abandono durante muchísimos años. Creo que, con una creación de un municipio indígena, pues se le daría mucho realce y sobre todo la administración de sus propios recursos.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Muy bien. Muchas gracias, Diputado. Qué bueno que digamos el acuerdo que tuvimos aquí de ir a ver las iniciativas que habíamos presentado para ver si le íbamos a seguir dando trámite, a seguirlas discutiendo y debatiendo o en su caso retirarlas. Y recordé muy bien que tú, Diputado, la habías presentado anteriormente y por supuesto que hacemos el análisis y el proceso de todo lo que implicaría crear un nuevo municipio, pero siempre abiertos, por supuesto, y en derecho. Esto es como Diputado y en la representación que tienes del Mezquital.

**DIPUTADO BERANABE AGUILAR CARRILLO:** Pedirle que no se retirara de esta Comisión, se analice a fondo y en su momento, pues se dictamine, sea como sea, si es en positivo o negativo, pero que cumplamos todos los requisitos, todo lo que en lo posterior se requiere, aparte de las consultas, son las firmas y que, pues, bueno, esto lo llevemos al Pleno, ya que los diputados decidan si lo votan a favor o en contra. Creo que eso es lo que requieren las comunidades indígenas, porque nos han estado preguntando qué pasó con el proyecto, qué pasó con la iniciativa que se presentó. Es sobre todo ese tema, agradecer mucho a todos los integrantes de esta Comisión.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Gracias, Diputado. Tomamos nota y tomamos su consideración. Y aprovecho, en asuntos generales, le salvamos cinco iniciativas ya votadas en esta comisión, pero eran 24 en total, entonces nos quedan 19 pendientes. Si me permite, les voy a hacer llegar la relación, que va incluida por la que acaba de comentar el Diputado Bernabé, y el acuerdo o el comentario que hicimos todos del estudio, de si ya estaban avanzadas para poderlas dictaminar. Yo creo que tuvimos un ejercicio exitoso la anterior ocasión, de venir y hacer un análisis a fondo para ya estar en este momento y sacar adelante las que se pudieron. Pedirles que también teníamos varias, la posibilidad o no de retirar, como algunas de PRI, algunas de nosotros y algunas de MORENA. Creo que de MC no había ninguna pendiente. Si es el caso, si así lo autoriza el Grupo Parlamentario respectivo, se retiren y bajemos también hasta que el objetivo de nuestro trabajo sea



dictaminarlas todas o sacarlas adelante, hacer el proceso Legislativo correspondiente. Les mando esta relación. Si me permiten, creo que también sería bueno, en la parte jurídica, que hubiera una reunión con los asesores de los grupos parlamentarios para ya venir con una mayor información de cada una de ellas y también volver aquí ya en la Comisión, ver cuáles están en la posibilidad de dictaminarse o que continúen en estudio o se retiren en su caso. Adelante.

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Sí, Presidente, creo que fue de gran provecho la reunión que tuvimos días pasados. A mi me gustaría que antes de... La lista de los 24, de alguna manera la conocimos aquí, pero me gustaría que la que nos mandaran ya viniera depurada con las que ya como Grupo Parlamentario se decidió que se iba a retirar. Yo le pediría al Grupo Parlamentario mío, a los asesores de nuestro Grupo Parlamentario, que oficialmente hagan el retiro de las iniciativas ya en comento, al igual que los demás grupos parlamentarios, para ya trabajar sobre las que sabemos que hay interés de todos los grupos de impulsar.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Sí, claro, bueno, que sea un compromiso, si les parece retirar las que ya consideré cada grupo y ya retomar los trabajos con las que nos queden.

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Sí, eso es para agilizar, porque si no vamos a estar revisando los ya revisados.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Pero yo creo que si lo hacemos, ya encontramos una buena dinámica que nos está generando un buen resultado y pues hay algunas que sí requieren mucha discusión y todo lo que implica como crear un municipio, pero bueno, es el derecho de los diputados y así lo haremos. Gracias. ¿No hay algún comentario más? No. Muchas gracias a todos por su presencia. Nos vemos siempre a las 14 horas con 15 minutos.

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA:** Hay que firmar lo que falta firmar, eh.

**PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Doy fe. . . . .



**DGO**  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
LEGISLATURA 2024-2027



**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**  
**PRESIDENTE**



Votación:

1. Y con el permiso del Presidente, me permito poner a consideración de los integrantes de esta Comisión la aprobación del orden del día al que se ha dado lectura. Quienes estén por la afirmativa, a favor de manifestarlo levantando la mano. **Se aprueba por unanimidad.**
2. Solicito a las y los diputados integrantes de esta Comisión quienes estén de acuerdo con el dictamen en sentido positivo para la modificación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en materia de armonización legal. Solicito que se sirvan a manifestarlo levantando su mano, **se aprueba por unanimidad** Presidente.
3. Con el permiso del Presidente, a los diputados que estén de acuerdo con la modificación, reformas y adiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en materia de armonización legal conforme a lo que manifiesta el dictamen, favor de manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad, Presidente.**
4. Se pone a consideración de los integrantes de esta comisión el dictamen anteriormente leído por la Secretaría Técnica. Quienes estén por la afirmativa, por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad, Presidente.**
5. Los diputados integrantes de esta comisión que estén a favor del dictamen aprobatorio de esta modificación a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en materia de denominación del juez cívico, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Se Aprueba por unanimidad** Presidente.
6. Le pido a los diputados y diputadas integrantes de esta Comisión que se sirvan manifestar el sentido de su voto, quienes estén por la afirmativa del dictamen leído en sentido aprobatorio por la Secretaría de Técnica, se sirvan hacerlo levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad** Señor Presidente.